

PEDIDO DE COTIZACION

San Miguel de Tucumán, 18 de Octubre de 2022

Ref.:Expediente N°: 17111/425-2022

Sres.

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaria de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes items:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
1	YOGURT X 1 LITRO	YOGUR BEBIBLE PARCIALMENTE DESCREMADO, ENDULZADO SABOR A FRUTILLA, VAINILLA Y/O DURAZNO	244468

Dicha cotización será abierta el día **25/10/2022** a las **09:00**, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras, marca de los productos solicitados.

Requisitos a presentar:

- ♦ CONSTANCIA DE INSCRIPCION EXPEDIDA POR AFIP.
- ♦ CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA.
- ♦ CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR D.G.R. DE LA PROVINCIA
- ♦ COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.
- ♦ CONSTITUCION DE DOMICILIO EN TUCUMÁN Y RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.
- ♦ DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- ♦ SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERA ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
- ♦ GARANTIA DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA. DOMICILIO: 25 DE MAYO N° 90, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, IDENTIFICÁNDOSE EN TODOS LOS CASOS EL NÚMERO DE EXPEDIENTE.
- ♦ SI LA PROPUESTA ECONOMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBEBRÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA
- ♦ CERTIFICADO DE RNPA.
- ♦ CERTIFICADO DE RNE.
- ♦ SELLADO DE ACTUACION POR CADA FOLIO PRESENTADO.
- ♦ MUESTRA DEL PRODUCTO

Se detallan las cantidades aproximadas

YOGURT X LITRO

VERANO: NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

AÑO	MES	ESCUELAS CANTIDAD	MATRICULA	MATRICULA VARIACION PROBABLE 10 %	REDONDEO MATICULA	CANTIDAD DE DIAS MENSUAL	RACIONES AL MES	LITROS AL MES	REDONDEO LITROS
2022	NOVIEMBRE	390	176.383	194.021,30	194.022	5	970.110,00	174.619,80	174.620
2022	DICIEMBRE	390	176.383	194.021,30	194.022	2	388.044,00	69.847,92	69.848
TOTAL GENERAL						7	1.358.154	244.467,72	244.468

“Yogur bebible Parcialmente Descremado, endulzado sabor a Frutilla, Vainilla y/o Durazno”

Conforme a las exigencias del C.A.A., De color según sabor, sin presencia de sustancias extrañas macro o microscópicamente visibles; olor y sabor agradable, no rancio. En envases esterilizados e inviolables, en sachet por 1 litro. Apto para el consumo.



La muestra debe venir acompañada de:

- ♦ Copia de los certificados del producto (**R.N.P.A y R.N.E**) de la autoridad de jurisdicción competente **ACTUALIZADOS Y EN VIGENCIA** al momento de la apertura y de la adjudicación.

Perfectamente sellados. Al momento de su entrega el producto no podrá tener menos de 6 días de vencimiento

Se exige variedad de sabor semanalmente, es decir, que cada semana se debe variar el producto sabor a "VAINILLA", "FRUTILLA" y/o "DURAZNO".

Condiciones y Requisitos de la firma adjudicada:

El servicio requerido, tiende a asegurar y cumplir con los objetivos planteados en el Plan Alimentario Provincial, optimizando un sistema que garantice la prestación alimentaria, teniendo en cuenta que La firma adjudicataria debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los vehículos transportadores de los productos lácteos deberán contar con equipos de frío para trasladar los alimentos. Los mismos deben poseer autorización por la autoridad competente y encontrarse en condiciones de higiene.
2. La firma adjudicada se compromete a distribuir los productos lácteos a la planta elaboradora de los proveedores asignados a brindar sus servicios en las escuelas, en tiempo (horario fijado con proveedor) y forma (temperatura adecuada, buena condiciones de higiene, envases con envolturas y rotulado correspondiente).
3. Los productos lácteos deben cumplir con los criterios de buena calidad, en cuanto a color, sabor, olor, consistencia adecuada y optimas condiciones de higiene e inocuidad. Apta microbio lógicamente y sin presencia de cuerpos extraños. . Además deberán contener la siguiente especificación en caracteres y lugar visible: **"Prohibida su venta"** y ajustarse a las exigencias de rotulado del Código Alimentario Argentino.
4. El personal del Departamento de Educación Alimentaria y Nutrición tiene toda la autoridad de realizar supervisiones permanentes a la fábrica y a los transportes distribuidores y de asesorar técnicamente.
5. Bajo ningún concepto, la fábrica puede dejar de distribuir el alimento. Cuando por razones de fuerza mayor, así lo indiquen, la firma deberá notificar en forma urgente a la Dirección de Políticas Alimentarias.
6. En caso de incumplimiento de los proponentes a las condiciones expuestas, los mismos serán sancionado de conformidad a lo dispuesto por el Art. 84 del Decreto N° 22/1-2009- Reglamento de Compras y Contrataciones; el cual dispone: **"Las ofertas y adjudicaciones... serán pasibles, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, de una multa equivalente a la garantía exigida para la Licitación Pública"**

El lugar de entrega: se realizará en las condiciones y requisitos previa coordinación con el Departamento de Nutrición perteneciente a la Dirección de Políticas Alimentarias.

Sin otro particular lo saludo atte.-